



Varias proposiciones de parte de dho. Indio
 y cda M. Ayuntamiento, decidio el Sr. Intend.
 Indulgencia de diez y seis años de la Prov.
 de Murcia, no solo que se vendiesen aque-
 llas tierras, sino todas las que padece esta
 Ciudad, venda por dho. Jefe p.^a quien esta
 autorizada p.^a esta comision. Los gastos de
 ella son de sesenta rs. diarios cuando no se
 le del Pueblo, y noventa cuando lo verifica.
 Lleva iniciada la dha. comision desde Nov.
 inclusive del año mil ochocientos veinte y
 nueve: Que el contador no encuentre nin-
 guna ventaja que pueda producir al pue-
 blo, p.^a de las tierras que van vendidas
 hasta ahora no resulta exceso de demanda, y
 prueba de que no las tienen roturadas au-
 temticamente, cuando la comision les exige
 el canon desde el año actual, de que se deduce